



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba la donación del automóvil Volkswagen Passat al CMCABA

Visto: la Acordada n° 1/2018, la Disposición DI-2021-334-DGA del Director General de Administración y los Expedientes Electrónicos EX-2021-12599-DGA y EX-2021-12633-DGA; y

Considerando:

El Tribunal dictó la Resolución n° 27/2021, que autorizó al Director General de Administración a suscribir un Acta Acuerdo de Cesión de Uso del automóvil a favor del Consejo de la Magistratura (ver RS-2021-12674-VOTAMENDI), compromiso rubricado el 27 de mayo pasado (IF-2021-13256/446-DGA). Posteriormente, el Consejo informó el aseguramiento del vehículo, según consta en el IF-2021-13447-DGA, y el 7 de junio se hizo efectiva la entrega del bien, hecho acreditado con el acta glosada al IF-2021-15779-DGA, documento suscripto por el Director General de Administración Adjunto y el Presidente del Consejo.

En el Expediente Electrónico EX-2021-12599-DGA tramitó la baja del automóvil marca Volkswagen Passat 2.0 FSI, dominio GZZ 830, año 2008, al amparo de lo determinado por la Acordada n° 1/2018.

En tal sentido, el Director General de Administración dictó la Disposición DI-2021-334-DGA, por la que se declaró la baja de ese bien y se lo clasificó como "Bien reubicable", en los términos previstos por el artículo 32 de la Acordada n° 1/2018 (ver DI-2021-19576-DGA).

De conformidad con lo determinado por esa norma, esa decisión fue publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 6174, durante los plazos establecidos, como queda documentado en las comunicaciones NO-2021-19616-DGA y NO-2021-19629-DIT y el IF-2021-22463-DDESP. Con posterioridad, el Consejo de la Magistratura presentó su pedido formal para recibir en donación el vehículo (IF-2021-28165-DDESP) y se suscribió el acta compromiso requerida (IF-2021-30014-DDESP).

Con estos antecedentes, han quedado cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 35 de la Acordada n° 1/2018, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que formalice la donación a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

La Asesoría Jurídica intervino y se pronunció mediante su dictamen DT-2021-30066-AJURIDICA, sin formular observaciones a la presente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar la donación a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires del automóvil marca Volkswagen, modelo Passat 2.0 FSI, dominio GZZ 830, año 2008, que fuera dado de baja y clasificado como bien reubicable por la Disposición DI-2021-334-DGA, de conformidad con lo establecido por la Acordada n° 1/2018.
2. Encomendar al Sr. Director General de Administración la realización de los trámites de transferencia registral del automóvil cuyos gastos correrán a cargo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por 1 (un) día; en la página del Tribunal en Internet por el plazo de 5 (cinco) días; y se notifique a la interesada por intermedio de la Dirección General de Administración, en los términos previstos por el artículo 35 de la Acordada n° 1/2018.